

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1313/2012 /

Colina, 14 de junio de 2012

VISTO: Acuerdo N° 61 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 14 de junio de 2012: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reparación Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Oro Olímpico" ID-2686-38-CO12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha junio de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Obras Municipales, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Cimientos Construcción E.I.R.L. por ser único proveedor; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 61 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 14 de junio de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Reparación Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Oro Olímpico" ID-2686-38-CO12 a **Cimientos Construcción E.I.R.L.** por un monto de \$ 26.969.565.- (veintiséis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.037.000 denominado "Reparación sede social y cierre perimetral Villa Oro Olímpico" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 61

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reparación Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Oro Olímpico" ID-2686-38-CO12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha junio de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Obras Municipales, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Cimientos Construcción E.I.R.L. por ser único proveedor; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Reparación Sede Social y Cierre Perimetral en Villa Oro Olímpico" ID-2686-38-CO12 a **Cimientos Construcción E.I.R.L.** por un monto de \$ 26.969.565.- (veintiséis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos) impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.037.000 denominado "Reparación sede social y cierre perimetral Villa Oro Olímpico" del presupuesto municipal.